



## ACUERDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIAS DE VIAJES

*En la mañana de hoy se ha alcanzado un acuerdo en la sede del SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación Arbitral) referido al Convenio Colectivo Estatal para el Sector de Agencias de Viajes.*

Los contenidos completos del citado Acuerdo son los siguientes:

### 1) Vigencia:

- 2004-2006. Si a 30 de septiembre de 2006 existiera un acuerdo sobre la nueva estructura de Grupos Profesionales, el convenio Colectivo extendería su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

### 2) Aspectos Económicos:

- Año 2004: IPC real + 10% IPC previsto en todos los conceptos económicos. Dado que el IPC real ha sido del 3,2%, el incremento económico total del año 2004 sería del 3,4%, Obviamente con efectos de 1 de enero de 2004.
- Año 2005: IPC real de dicho año + 12% del IPC previsto para dicho año. De manera inicial se incrementaría el IPC previsto (2%) más el 12% del mismo (+0,24%), revisándose posteriormente por la diferencia entre el IPC real y el previsto.
- Año 2006: IPC real de dicho año + 14% del IPC previsto para dicho año. De manera inicial se incrementaría el IPC previsto más el 14% del mismo, revisándose posteriormente por la diferencia entre el IPC real y el previsto.
- En el caso de que el Convenio Colectivo prolongara su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, para dicho año 2007 el incremento económico sería IPC real de dicho año + 16% del IPC previsto para dicho año. De manera inicial se incrementaría el IPC previsto más el 16% del mismo, revisándose posteriormente por la diferencia entre el IPC real y el previsto.

### 3) Vacaciones:

- Año 2005 y 2006: Un día más de vacaciones (en total, 31 días de vacaciones anuales).
- En el caso de que el Convenio Colectivo prolongara su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, en dicho año habría 32 días de vacaciones.

### 4) Permisos:

- Ampliación a dos días por cambio de domicilio si el traslado es entre diferentes localidades.
- Posibilidad de acumular las horas de lactancia en días a disfrutar como continuidad de la baja por maternidad.
- Equiparación, a los efectos previstos en el apartado de permisos retribuidos, de las parejas de hecho con los matrimonios (pendiente de concretar con qué redacción).

### 5) Formación:

- Preferencia a que la formación se realice en horas de trabajo.
- Bolsa de 40 horas laborables por trabajador durante la vigencia del convenio para formación continua.

### 6) Seguro de Accidentes:

- Incremento de la cuantía, que pasa de 21.035,42 € a 27.000,00 €.
- Aclaración de que dicha cobertura también afecta a los guías de Turismo que mantengan relación laboral.

### 7) Salud Laboral:

- Los reconocimientos médicos se adaptarán a las enfermedades profesionales y riesgos principales de

los trabajadores/as del sector.

- Compromiso de adaptar los edificios y locales de oficinas de conformidad con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Referencia expresa a lo que la legislación establece en cuanto a pausas por trabajo en pantallas de visualización de datos o sedentarios.

8) Uniformes:

- En aquellos casos en los que la empresa requiera uniforme propio, se amplía a 4 uniformes cada dos años (en la actualidad eran dos cada dos años). En el caso de las mujeres, serán las trabajadoras las que tengan la opción de elegir entre falda o pantalón.

9) Clasificación Profesional:

- La Comisión Paritaria desarrollará los estudios de cara a acordar durante la vigencia del Convenio una nueva clasificación profesional basada en Grupos Profesionales.
- Si existiera un acuerdo sobre la nueva estructura de Grupos Profesionales antes del 30 de septiembre de 2006, el Convenio prolongaría su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

10) Derechos sindicales:

- Inclusión del derecho de uso del correo electrónico, intranet e internet de las empresas por los delegados sindicales y de personal para sus funciones sindicales.
- Igualmente, en el SIMA se ha acordado que, en el plazo máximo de 15 días, se proceda a la redacción del nuevo texto de convenio para su firma y ratificación por todas las partes.

Madrid, 18 de enero de 2005.